

Buenos Aires, 22 de mayo de 2003

RESOLUCION N°: 144/03

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRES correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRES, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario N° 576/96 (Expediente N° 4.771/02); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondientes al funcionamiento de la Universidad durante el año 2001, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRES correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 144 – CONEAU -03

ANEXO

UNIVERSIDAD DE SAN ANDRES INFORME ANUAL 2001

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

Promovida por la Asociación Civil Escuela Escocesa San Andrés, radicada en el país desde 1838, la Universidad de San Andrés obtiene su autorización provisoria para funcionar mediante la Resolución Ministerial N° 1.543, de fecha 23 de agosto de 1990, si bien las actividades académicas se inician a principios de 1989. En la citada Resolución se aprueba el estatuto académico y los planes de estudio de las dos carreras a dictarse inicialmente: Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración de Empresas. Posteriormente se agregan las Licenciaturas en Ciencia Política y en Relaciones Internacionales en 1992, la carrera de Contador Público en 1995, la Maestría en Economía en 1996 y la Licenciatura en Comunicación, con orientación en Estudios Culturales y en Comunicación Institucional, en 1999. En 1997 el Ministerio autoriza modificaciones en el plan de estudios de la Maestría en Economía, mientras que en 1999 lo hace en los planes de estudio de las cinco carreras de grado dictadas hasta entonces. En 2000, se autoriza la creación de las Maestrías en Administración y Políticas Públicas y en Educación con orientación en Gestión Educativa, y la Especialización en Educación con orientación en Gestión Educativa, en tanto se agregan a la oferta de carreras las Especializaciones en Gestión de las Telecomunicaciones, en Marketing, en Finanzas, y en Sociedades sin Fines de Lucro; y las Maestrías en Investigación Histórica y en Derecho Empresario.

En 2001 se incorporan a la oferta académica la Maestría en Periodismo y las Especializaciones en Gestión Estratégica de los Recursos Humanos y en Management Estratégico.

En septiembre de 2002, y en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la Universidad de San Andrés presenta ante el Ministerio su quinto informe anual, correspondiente a 2001, el cual ingresa a la CONEAU en diciembre de 2002.

II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2001

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION EN RELACION CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

El proyecto de la Universidad de San Andrés, presentado en ocasión de solicitar la autorización provisoria para su funcionamiento, consideraba dos campos disciplinarios: “(...) humanidades (incluyendo ciencias sociales) y ciencias exactas y naturales (incluyendo ingeniería)”. Se preveía, en una segunda etapa (de la que no se precisa su extensión aproximada y que sucedería al desarrollo de las carreras originales de Economía y Administración de Empresas), abordar el primer campo, a través de la oferta de las siguientes carreras de grado: ciencias políticas, historia, derecho, escuela de lenguas (inglés) con orientación pedagógica y arte.

Se ha observado en informes previos que de la oferta inicialmente proyectada, en el nivel de grado se incluye sólo la carrera de Ciencia Política, mientras que la de Historia está presente en el nivel de posgrado, al igual que la de Derecho que se concreta en 2000, también en el nivel de posgrado, a través de la Maestría en Derecho Empresario. No han comenzado a funcionar la carrera de arte ni la escuela de lenguas, aunque, en relación con

la primera, puede señalarse la inclusión de asignaturas artísticas en el ciclo inicial de fundamentos, común a todas las carreras de grado.

Tampoco se han implementado las carreras del segundo campo mencionado en el proyecto original, en el área de ciencias exactas y naturales (también a abordar en una segunda etapa), que se desarrollaría a través de tres carreras de grado: “ciencias biológicas (medicina)”, “ciencias de la ingeniería” y “bioingeniería (alimentos)”. De la información relevada por los pares evaluadores en oportunidad del proceso de evaluación externa, no se ha verificado que existieran en ese momento proyectos en dicho sentido.

Ha sido señalado en el informe correspondiente a 2000 que en el plan estratégico 2000/2004 presentado (expediente MECyT N° 2084/00), dentro de las líneas de acción prioritarias y en lo relativo a los departamentos académicos, se considera “continuar con la diversificación en las ofertas de grado”, aunque no se precisa el alcance de esta diversificación o los campos disciplinares, áreas o carreras específicas a desarrollar.

Por otra parte, en cuanto al organigrama institucional, que en 2001 presenta una mayor complejidad que aquel incluido en el proyecto original, no se observan unidades dedicadas a la investigación ni a la extensión, en tanto otros cargos que sí figuran en el organigrama no han sido cubiertos hasta la fecha, como el de Secretario Académico y Secretario Administrativo, mientras que el de Vicerrector ha sido cubierto en 2001. Las funciones de investigación y extensión, junto con la función docencia, se concentran en la figura del director académico de cada Departamento.

En cuanto a lo académico, cabe mencionar la creación en 1999 del Departamento de Matemática y Ciencias, como desprendimiento del de Economía, así como de la Escuela de Educación, dependiente del Departamento de Humanidades, en 2000.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Res. 144/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora de la Universidad es la Asociación Civil Escuela Escocesa San Andrés, cuyos fines “son de carácter exclusivamente académico o educativo y sin fines de lucro. Impartirá enseñanza y efectuará actividades conexas en el país o en el extranjero, en los niveles preescolar, primario, secundario, terciario, universitario, especial o cualquier otro en un todo de acuerdo con las normas respectivas en el orden nacional, provincial y municipal cuando se realice en la República Argentina, o de acuerdo con las normas de los países en que pueda realizarse”.

Su Estatuto Social establece que los asociados activos deben ser como mínimo veinte y como máximo cincuenta, y que al menos el 85% debe ser miembro de la Asociación Civil Iglesia Presbiteriana San Andrés. Su Comisión Directiva está integrada por 14 miembros (2 de los cuales son designados por la Asociación Civil Iglesia Presbiteriana San Andrés): un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, siete vocales titulares y tres vocales suplentes, a los cuales se agrega, como órgano de fiscalización, un revisor de cuentas titular y otro alterno. Su articulación con la Universidad está a cargo de un Comité Universitario, designado en su totalidad por la Asociación.

Ya ha sido señalado en el informe correspondiente a 2000 que la Universidad no obtuvo la personería como asociación civil o fundación prevista en el artículo 62° de la Ley 24.521, y que una de las recomendaciones incluidas en el Informe de Evaluación Externa fue la de “definir claramente sus vínculos con la Asociación Civil, especialmente en los asuntos netamente académicos, a tenor de lo dispuesto por el artículo 62° de la Ley 24.521”.

La Universidad afirma al respecto que “se logró un avance sustantivo en la clarificación del aspecto mencionado, (...) se acordó con el Ministerio de Educación modificar algunos artículos del proyecto de Estatuto de manera de responder positivamente a las objeciones

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

planteadas. En la reunión de la Comisión Directiva de ACEESA de junio de 2002 se prestó acuerdo a dichas modificaciones”.

En otro orden de cosas, las observaciones realizadas por la CONEAU en los informes previos respecto de la apertura de carreras sin la correspondiente autorización ministerial, han sido consideradas por el MECyT.

En el informe de Verificación de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, de fecha 18 de diciembre de 2002, se clasifican cada una de las carreras de posgrado por la situación en que se encuentra, en relación con su trámite de autorización. Dicho informe da cuenta de que la Universidad está procurando resolver la situación de las carreras iniciadas sin la correspondiente aprobación ministerial. Aun así, se observa que hay carreras presentadas al MECyT durante 2001 y 2002 con el dictado ya iniciado (Especializaciones en Marketing y en Fianzas, y Maestría en Investigación Histórica), así como otras incluidas en la oferta en 2001 y todavía no presentadas al inicio de 2003 (como es el caso de las Especializaciones en Gestión de las Telecomunicaciones y en Management Estratégico).

Sigue sin quedar clara cuál es la condición jurídica de los títulos que ha otorgado y otorga la institución cuando se trata de carreras no autorizadas, ya que dichos títulos, debido a la condición precaria de la autorización para funcionar, debieran ser emitidos por el MECyT, y por lo tanto estar formalmente aprobados.

Aparentemente, de acuerdo con lo señalado en el informe ministerial, la Universidad dicta cursos que se ofrecen al mercado en términos de carreras de posgrado (especializaciones o maestrías), lo cual constituye una práctica que podría defraudar la confianza de los cursantes. Así, por ejemplo, se cita la oferta actual, en la página Web de la institución, de la Maestría en Relaciones y Negociaciones Internacionales, cuando en realidad no se trata de una carrera del nivel mencionado.

Además, si bien por un lado se observa que la Universidad procura regularizar la condición de las carreras que estaban funcionando fuera del marco legal, se advierte por otro lado que se continúa con la práctica de iniciar el dictado de carreras que no cuentan con la correspondiente autorización, como es el Doctorado en Educación, incluido en 2003 en la lista de carreras que figuran en la página Web institucional.

Por otra parte, en un informe jurídico del Área de Fiscalización y Control, de fecha 5 de agosto de 2002, se resume el estado de siete expedientes iniciados en esa dependencia vinculados con infracciones a la normativa vigente cometidas por la Universidad, en los cuales se recomiendan diversos tipos de sanciones. Las infracciones se vinculan a la apertura y publicidad de carreras no autorizadas, a la omisión del carácter precario de la autorización de la institución en su folletería y en otros documentos, a la utilización de la denominación “especialización” para designar y publicitar actividades que serían simples cursos, y a la presentación fuera de término del informe anual correspondiente al año 2000.

En el caso del expediente iniciado por la publicidad del llamado a inscripción para una Maestría en Periodismo organizada por la Universidad junto con el Grupo Clarín y la Escuela Superior de Periodismo de la Universidad de Columbia (EE.UU.), también se observó la situación de esta última entidad, que no posee autorización en la Argentina para funcionar como institución universitaria, y que dicha oferta, a pesar de no contar con la autorización correspondiente, ha sido ampliamente promocionada en distintos medios periodísticos.

Integridad Institucional y Gestión

La Universidad informa que se ha presentado ante el MECyT la actualización del Estatuto Académico, acordando, en febrero de 2002, “modificar algunos artículos del proyecto de Estatuto de manera de responder positivamente a las objeciones planteadas”. La modificación se tramita a través del expediente N° 3.025/98 y actualmente se encuentra a consideración de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Res. 144/03

De acuerdo con lo que se observa en el Estatuto propuesto, “la autoridad máxima y la responsabilidad última de la Universidad de San Andrés corresponde a la Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés”. La conducción general y académica de la universidad está a cargo del Rector, que es designado por la Asociación, y actúa en consulta con un Consejo Superior. En diciembre de 2000, la Asociación designó al nuevo Rector, Dr. Jorge Sanz.

Entre las principales funciones del Rector se incluyen las de presentar a la Asociación e implementar las políticas de la Universidad; proponer a la Asociación la designación, contratación y remoción del vicerrector y de los secretarios académico y administrativo; proponer a la Asociación, para su aprobación, planes estratégicos, planes de acción y presupuesto de recursos y gastos, así como los criterios a ser aplicados en materia de derechos, aranceles, descuentos y becas; y proponer a la Asociación modificaciones al Estatuto. Se evidencia, de lo que antecede, que la Asociación conserva en su poder, de forma más o menos directa, prácticamente la totalidad de las decisiones institucionales, aun las de carácter estrictamente académico.

Se señalaba en el Informe Anual anterior la existencia en el Estatuto Académico vigente de un texto que afirmaba que “la comisión directiva de la Asociación Civil (...) podrá asumir las funciones rectorales o designar un rector delegado en caso que considere necesario limitar transitoriamente la vigencia del presente estatuto”. Dicho extremo ha sido excluido en el texto que actualmente se analiza.

El Consejo Superior, según lo establece el nuevo Estatuto, es un órgano de consulta integrado por un mínimo de 12 y un máximo de 18 miembros, que duran un año en sus funciones y pueden ser reelegidos. Los integrantes son propuestos por el Rector y su designación debe ser aprobada por la Asociación. Se expresa que del Consejo Superior forman parte los funcionarios superiores de la Universidad (Vicerrector y Secretarios Académico y Administrativo), los titulares de unidades académicas, los profesores

Res. 144/03

propuestos por el Senado de Profesores, los egresados y los estudiantes de la Universidad, así como personalidades ajenas a los claustros de la misma que puedan ofrecer aportes a su vida institucional. Cada año, “la Asociación, en consulta con el Rector, determinará el número de miembros” de cada una de las mencionadas categorías de integrantes, que son incorporados al cuerpo.

El Consejo Superior, definido como “organismo deliberativo superior de la Universidad en todo lo atinente a la conducción académica, científica y administrativa, a la política general y a la elaboración de planes estratégicos y de desarrollo”, está integrado por el Rector, cuatro Directores de Departamento, tres Profesores, dos miembros de la Comisión Directiva de la Asociación, un graduado y un académico ajeno a los claustros. Según se informa, se ha decidido que a partir de 2002 se aumente a 2 el número de graduados.

Ya ha sido señalado en el informe Anual anterior que la estructura de funcionamiento de la Universidad nunca se completó en la forma prevista originalmente. En mayo de 2001 la Universidad designó Vicerrector al Profesor Eduardo Zimmermann, que se desempeñaba como Director del Departamento de Humanidades. No obstante, no fueron designados los Secretarios Académico y Administrativo. Al respecto, la Universidad expresa que “se consideró prudente no cubrir la función de Secretario Académico”, encomendándole al Vicerrector las funciones de la Secretaría Académica. Tampoco se ha cubierto el cargo de Secretario Administrativo, “ya que las prestaciones de esa naturaleza son atendidas por el servicio administrativo de la Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés”.

En 1997 se conformó el Senado de Profesores como instancia deliberativa del claustro de profesores, cuyas definiciones no son vinculantes. Reúne a todos los profesores con dedicación exclusiva o de tiempo completo, pudiendo ser invitados otros integrantes del claustro. Se ha formalizado la existencia de este cuerpo en el nuevo Estatuto Académico, “para alentar el debate de cuestiones de naturaleza académica o institucional”.

En el Informe de Evaluación Externa se destacaron como fortalezas la organización departamental consolidada y eficiente, la activa participación de los docentes e investigadores en cuerpos, comités y grupos de trabajo consultivos, el buen ambiente socio-organizacional y clima adecuado de trabajo e interrelación entre áreas y sectores, y la infraestructura administrativa bien planteada; identificándose como debilidades las imprecisiones en la relación entre la Universidad y la institución promotora, la excesiva concentración de funciones y responsabilidades en la persona del Rector, la excesiva acumulación de funciones en los Directores de Departamento, cierta informalidad en los procedimientos académico-administrativos, y cierta indefinición en las relaciones jerárquicas de los distintos niveles administrativos.

Con el objetivo de adecuarse a las observaciones precedentes, la Universidad informa que “culminó la separación de funciones entre los directores de los departamentos académicos y las carreras de grado y de posgrado”. Al respecto, se señala que se han cambiado los Directores de todos los Departamentos, excepto los responsables del Departamento de Administración de Empresas y de la Escuela de Educación. Asimismo fueron nombrados nuevos responsables para conducir las licenciaturas y todas las carreras de posgrado, excepto las dependientes de la Escuela de Educación. A partir de 2001, todas las carreras cuentan con un Director designado por Resolución rectoral, que depende del titular del Departamento respectivo. También se informa que se ha creado el cargo de Director de Desarrollo, “con la misión de conducir las acciones necesarias emergentes del planeamiento estratégico”.

Por último se agrega, que “se implementó, con carácter experimental, un esquema matricial a través del cual se seleccionaron los 16 procesos más importantes, designando a los respectivos responsables, en su mayoría miembros del claustro docente”. Estos procesos son: “Admisión, Alianzas con universidades extranjeras, Capacitación ejecutiva y Consultoría, Ciclo de fundamentos, Control presupuestario, Desarrollo de alianzas en tecnología, Ingreso, Integración con la Escuela Escocesa San Andrés, Intercambio con

universidades, Obtención de recursos, Pasantías, Planeamiento estratégico, Posgrado, Retención de Alumnos (grado), Relaciones con PYMES, y Relaciones corporativas”.

Docencia

En 2001, la oferta de carreras de la Universidad de San Andrés ha sido la siguiente:

Carreras de grado:

- Licenciatura en Administración de Empresas (aprobada por Resolución Ministerial de autorización provisoria N° 1.543/90), dependiente del Departamento de Administración, de 4 años de duración, con un total de 269 inscriptos en 2001, 176 ingresantes entre 1999 y 2000, y 95 egresados entre 1999 y 2000.
- Licenciatura en Economía (aprobada por Resolución Ministerial de autorización provisoria N° 1.543/90), dependiente del Departamento de Economía, de 4 años de duración, con un total de 216 inscriptos en 2001, 132 ingresantes entre 1999 y 2000, y 56 egresados entre 1999 y 2000.
- Licenciatura en Ciencia Política (aprobada por Resolución Ministerial N° 721/92), dependiente del Departamento de Humanidades, de 4 años de duración, con un total de 16 inscriptos en 2001, 15 ingresantes entre 1999 y 2000, y 16 egresados entre 1999 y 2000.
- Licenciatura en Relaciones Internacionales (aprobada por Resolución Ministerial N° 721/92), dependiente del Departamento de Humanidades, de 4 años de duración, con un total de 61 inscriptos en 2001, 51 ingresantes entre 1999 y 2000, y 18 egresados entre 1999 y 2000.
- Contador Público (aprobada por Resolución Ministerial N° 1.123/95), no se indica su dependencia funcional, de 4 años y medio de duración, con un total de 71 inscriptos en 2001, 56 ingresantes entre 1999 y 2000, y 5 egresados en 2000.

- Licenciatura en Comunicación (aprobada por Resolución Ministerial N° 1.243/99), dependiente del Departamento de Humanidades, de 4 años de duración, con un total de 58 inscriptos en 2001, 55 ingresantes entre 1999 y 2000, y sin egresados hasta 2000.

Carreras de posgrado:

- Maestría en Economía (aprobada por Resolución Ministerial N° 370/96), dependiente del Departamento de Economía, de 1 año de duración, con un total de 30 inscriptos en 2001, 20 ingresantes entre 1999 y 2000, y 10 egresados entre 1999 y 2000. Acreditada por 3 años, con categoría “B”, mediante Resolución CONEAU N° 809/99.
- Maestría en Administración y Políticas Públicas (aprobada por Resolución Ministerial N° 691/00), dependiente del Departamento de Humanidades, de 1 año y medio de duración, con un total de 133 inscriptos en 2001, 66 ingresantes entre 1999 y 2000, y sin egresados hasta 2000. Acreditada por 3 años, con categoría “A”, mediante Resolución CONEAU N° 356/00.
- Maestría en Derecho Empresario (aprobada por Resolución Ministerial N° 91/02), no se indica su dependencia funcional, de 1 año y medio de duración, con un total de 15 inscriptos en 2001, 15 ingresantes en 2000, y sin egresados hasta 2000.
- Maestría en Investigación Histórica (sin aprobación ministerial), no se indica su dependencia funcional, de 1 año y medio de duración, con un total de 33 inscriptos en 2001, 31 ingresantes entre 1999 y 2000, y sin egresados hasta 2000. Acreditada como proyecto, mediante Resolución CONEAU N° 129/00, con la denominación “Maestría en Historia Moderna”.
- Especialización en Sociedades sin Fines de Lucro (aprobada por Resolución Ministerial N° 413/01), dependiente del Departamento de Administración, de 1 año de duración, La carrera, organizada en conjunto con la Universidad Torcuato Di Tella, fue acreditada por 3 años, mediante Resolución CONEAU N° 680/99, con la denominación “Especialización en Organizaciones sin Fines de Lucro”. Había tenido 69 egresados hasta 1999, pero no se aportan los datos actualizados, consignando que serán proporcionados por la UTDT.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Especialización en Marketing (sin aprobación ministerial), dependiente del Departamento de Administración, de 1 año de duración, con un total de 83 inscriptos en 2001, 78 ingresantes entre 1999 y 2000, y 82 egresados entre 1999 y 2000. Acreditada por 3 años, mediante Resolución CONEAU N° 411/00.
- Especialización en Finanzas (sin aprobación ministerial), dependiente del Departamento de Economía, de 1 año de duración, con un total de 27 inscriptos en 2001, 65 ingresantes entre 1999 y 2000, y 59 egresados entre 1999 y 2000. Acreditada por 3 años, mediante Resolución CONEAU N° 400/99.
- Especialización en Gestión de las Telecomunicaciones (sin aprobación ministerial), dependiente del Departamento de Administración, de 1 año de duración, con un total de 36 inscriptos en 2001, 64 ingresantes entre 1999 y 2000, y 66 egresados entre 1999 y 2000. La carrera, organizada en conjunto con el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, fue acreditada por 3 años, mediante Resolución CONEAU N° 577/99.
- Maestría en Educación con orientación en Gestión Educativa (aprobada por Resolución Ministerial N° 693/00), de 2 años de duración, con un total de 67 inscriptos en 2001, 30 ingresantes en 2000, y sin egresados hasta 2000. No acreditada mediante Resolución CONEAU N° 304/99.
- Maestría en Periodismo (aprobada por Resolución Ministerial N° 907/01), de 2 años de duración, con un total de 30 inscriptos en 2001, 30 ingresantes en 2000, y sin egresados hasta 2000.
- Especialización en Management Estratégico (sin aprobación ministerial), de 1 año de duración, con un total de 39 inscriptos en 2001, sin ingresantes ni egresados hasta 2000.
- Especialización en Gestión Estratégica de los Recursos Humanos, de 1 año de duración, con un total de 14 inscriptos en 2001, sin ingresantes ni egresados hasta 2000.

La Universidad cuenta con la acreditación como proyecto de la carrera de Doctorado en Historia Moderna, mediante Resolución CONEAU N° 128/00. La misma no se había iniciado hasta 2001.

Res. 144/03

Por otra parte, cabe señalar que en la oferta académica detallada a la fecha en la página WEB de la institución, se incluye el Doctorado en Educación, mientras que en una parte del informe se sostiene que se ha otorgado una beca a un estudiante de dicha carrera. La misma no está acreditada por la CONEAU ni aprobada por el MECyT.

En nota fechada en marzo de 2001, el Rector de la Universidad manifiesta a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria que “no solamente estamos en pleno conocimiento que, de acuerdo con la legislación vigente, los diplomas de carreras aún no autorizadas por el Ministerio carecen de validez nacional, sino que esta información también la poseen los cursantes”, a lo que se agrega que “no estamos aquí ante títulos que otorgan alguna incumbencia, sino ante títulos o diplomas que certifican el nivel de los nuevos conocimientos y herramientas adquiridos por los egresados. Cabe aclarar que la preocupación fundamental de la comunidad académica de la UNSA es la legitimidad de los títulos que otorga, es decir que éstos den cuenta efectiva del aprendizaje logrado por nuestros alumnos”. Como se ha dicho, no sólo no queda clara cuál es la condición jurídica de los títulos que otorga la Universidad cuando se trata de carreras no autorizadas, sino que dicha práctica colisiona con lo establecido en el artículo 64° de la Ley de Educación Superior.

Para cada carrera se presenta el plan de estudios, incluyendo un resumen de los contenidos mínimos de cada asignatura, el nombre del docente responsable, el tipo de evaluación empleada, la carga horaria semanal y las asignaturas correlativas. Se incluye además una descripción de los requisitos para la graduación.

Ya se ha observado en el informe correspondiente a 2000 que el ciclo inicial de dos años de las carreras de grado (cuya duración total es de cuatro años) es prácticamente común para todas ellas, aun cuando su denominación sugiere que se trata de campos de conocimiento bien distintos. Al respecto, la institución manifiesta que “se trata de un aspecto absolutamente central de la propuesta de la Universidad de San Andrés, que la

Res. 144/03

diferencia del conjunto de las restantes universidades estatales y privadas de la Argentina y que por lo tanto enriquece las opciones que se le presentan a un estudiante universitario”.

Los inscriptos consignados en la información presentada por la Universidad son 1198 para 2001 (58% en el nivel de grado y 42% en el nivel de posgrado), registrándose un crecimiento en la inscripción de 40%, con respecto a los 856 inscriptos de 2000, que representaban, a su vez, una disminución en la inscripción del 5% respecto de 1999. Aparece además una distribución distinta a la del año previo, en tanto se observa un aumento del 16 % en la matrícula del nivel de grado y un aumento del 96 % en la matrícula del nivel de posgrado.

Del total de alumnos de las carreras de grado, el 39% se concentra en la carrera de Administración y el 31% en la de Economía, distribuyéndose el 30% restante entre las otras cuatro carreras (la Licenciatura en Ciencia Política apenas tiene el 2%). Las proporciones son similares a las de los años previos.

Por su parte, los alumnos de posgrado se distribuyen de forma levemente más homogénea, ubicándose la Maestría en Administración y Políticas Públicas en el extremo superior (26%) y la Maestría en Derecho Empresario en el extremo inferior (3%).

En el Informe de Evaluación Externa de la Universidad se destacan como fortalezas la adecuada relación docente-alumnos (1/4), el régimen de enseñanza-aprendizaje, el efectivo funcionamiento de las tutorías, la tasa de graduación (75%), el diseño curricular de las carreras de grado y el número significativo de posgrados acreditados; mientras que se mencionan como debilidades los desajustes en algunos planes de estudios en relación con el perfil del graduado y la ausencia de una política institucional expresa para la creación y el desarrollo de nuevas carreras de posgrado.

En cuanto a las recomendaciones surgidas de la evaluación, además de aquellas tendientes a dar cuenta de las debilidades mencionadas, se incluye la de promover el

Res. 144/03

perfeccionamiento pedagógico-didáctico de los docentes a fin de optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, especialmente en las asignaturas que presentan más dificultades a los alumnos; y la de revisar la metodología de evaluación de los docentes por parte de sus alumnos y la ponderación de sus resultados, tanto en relación con los demás instrumentos evaluativos, como con la complejidad de las asignaturas y su ubicación en el plan de estudios.

En el presente informe la Universidad sostiene que se ha dado comienzo a una instancia de asesoramiento por parte de los especialistas de la Escuela de Educación a los profesores que lo han solicitado, para mejorar los aspectos didácticos-pedagógicos de las materias que dictan. Se señala que, en esta primera etapa, la solicitud de asesoramiento es de naturaleza voluntaria.

Se señala, asimismo, que se profundizó la revisión de los planes de estudio de las licenciaturas en Ciencia Política, en Relaciones Internacionales y en Comunicación, para atender la observación sobre algunas carreras de grado, cuyos planes de estudio presentaban desajustes en relación con el perfil y las competencias del graduado.

Con respecto a la observación relativa a la necesidad de diseñar políticas específicas para la creación y el desarrollo de nuevas carreras de posgrado, la Universidad señala que su política referida a la creación de posgrados no ha variado, y que la misma responde a los siguientes criterios: las ofertas de posgrado deben ser complementarias con las ofertas de grado, se procura facilitar la incorporación de profesores con alta dedicación, se tiende a favorecer las actividades de investigación, y se trata de asegurar el aprovechamiento de las propias fortalezas cuando se ofrecen programas en acuerdo con otras universidades.

Se agrega que en el marco de la política descripta, la Universidad ha decidido tramitar ante el MECyT la solicitud de aprobación de las Maestrías en Finanzas y en Marketing, “como complemento de la Especialización en Finanzas y en Marketing oportunamente acreditadas por la CONEAU”.

Res. 144/03

Investigación y Desarrollo

En el nuevo Estatuto Académico presentado por la Universidad, la investigación es definida como “todo trabajo que contribuye a ampliar o profundizar el conocimiento”. Asimismo se prevé la regulación de las categorías y la dedicación para los investigadores.

En mayo de 1996 se crea el Comité Interdepartamental de Investigación, conformado por los Directores de Departamento y otros profesores con alta dedicación, con la misión de entender en todo lo relacionado con esta actividad y su financiamiento (proponer medidas para su desarrollo y afianzamiento; identificar y aprovechar fuentes de financiamiento, nacionales o extranjeras; dictaminar sobre las solicitudes de subsidio para la realización de proyectos o la presentación de trabajos en congresos; evaluar, conjuntamente con los Departamentos académicos, la labor de investigación del claustro; y redactar un informe anual para conocimiento del Consejo Superior).

Otro paso importante en esta materia lo constituye una resolución rectoral de 1999, adoptada a propuesta del Senado de Profesores, que establece que los profesores con dedicación exclusiva deben dedicar el 45% de su tiempo a la docencia, otro 45% a la investigación y el 10% restante a tareas de desarrollo institucional. En el caso de profesores de tiempo completo las proporciones son 56%, 35% y 9%, respectivamente.

Las actividades de investigación se desarrollan en el seno de los Departamentos, bajo la supervisión y responsabilidad de los respectivos directores, quienes deben presentar anualmente al Consejo Superior un informe sobre tales actividades. La coordinación de estas actividades y su financiación entre los Departamentos está entre las funciones del Comité Interdepartamental de Investigación y, en última instancia, del Comité de Directores, integrado por el Rector, los Directores de Departamento y los de las oficinas de Desarrollo, Administración y Relaciones Institucionales.

No se observa en el organigrama institucional la existencia de estructuras destinadas a promover y normatizar la actividad de investigación en la Universidad, en tanto el mencionado Comité Interdepartamental se enmarca en lo que la institución presenta como órganos de consulta o apoyo. Al respecto, en el Informe de Evaluación Externa se recomienda evaluar la conveniencia de crear una Secretaría de Ciencia y Tecnología (o equivalente) que, en vinculación con este Comité, tenga funciones de asesoramiento y coordinación en la definición de políticas y estrategias operativas en la materia.

La Universidad sostiene al respecto que, entre las funciones de Secretario Académico encomendadas actualmente al Vicerrector, se encuentra la de articular la política general de investigación de la Universidad con la que apliquen las unidades académicas, centros o institutos.

En el Estatuto vigente, se establece que “la Universidad crea institutos, centros o laboratorios de investigación cuando ello resulta necesario para llevar a cabo tareas de investigación cuya envergadura exceda el marco departamental, que impliquen un alto grado de interdisciplinariedad o requieran para su realización el concurso de investigadores en una cantidad que exceda los requerimientos normales de docencia de los departamentos”. En este sentido, la Universidad ha creado dos centros de investigaciones, uno propio y otro mediante acuerdo con otras instituciones.

El Centro de Investigación y Desarrollo en “*Entrepreneurship*” tiene por objetivos monitorear las principales tendencias de estas áreas de estudio, investigando y analizando la problemática de la creación, evolución y gestión tanto de negocios de alto crecimiento, como de empresas de familia; incentivar la investigación en temas de interés académico y social; y estimular la formación de un foro de discusión para el tratamiento de problemáticas compartidas entre los integrantes de la comunidad universitaria y la empresaria. En sus actividades participan investigadores, docentes, estudiantes y recientes graduados de la Universidad.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Institucional (CEDI) nace en 1996 por iniciativa de la Fundación Gobierno y Sociedad, presidida por el Dr. Miguel Angel Broda, y hoy participan en él, además de la Universidad de San Andrés, que actúa como sede, las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata y el Instituto Tecnológico de Buenos Aires. Su objeto es el estudio de los factores institucionales que influyen en la sociedad argentina, para comprenderlos y generar iniciativas destinadas a mejorar la calidad de las políticas públicas. El Centro tiene editados libros, documentos de trabajo y cuadernos de opinión, en los que han participado activamente investigadores y docentes de la Universidad. En rigor, no se trata de una unidad dependiente formalmente de la Universidad, y no se ha proveído mayor información en cuanto a su forma de vinculación con la misma.

Asimismo, se afirma que en el seno de la Escuela de Educación, gracias a varias becas de investigación asignadas (a 4 estudiantes de la Maestría y 3 del Doctorado en Educación), se está conformando un núcleo de especialistas.

Se informa que se dispone de apoyos directos o indirectos de instituciones nacionales y que pueden citarse asimismo algunos convenios con universidades extranjeras para desarrollar programas de investigación, docencia e intercambio de publicaciones. Se presenta una tabla en la que se discriminan las fuentes de financiación de investigaciones, separadas por Departamentos de la Universidad, y divididas, a su vez, en financiadas por la Universidad, por entidades estatales o por entidades privadas. Entre las últimas se incluyen UNICEF, UNESCO, BID, Kellogg Foundation, Hewlett Foundation, Fundación Antorchas, CEPAL, Rockefeller Foundation, Institute for international Research y Alpargatas. Se presenta un total de 79 financiaciones de investigaciones.

Del Departamento de Humanidades se consignan 11 investigaciones financiadas por la Universidad y 23 financiadas con la participación de entidades privadas; del Departamento de Administración se consignan 13 financiaciones de la Universidad, 1 estatal y 7 con

Res. 144/03

participación de entidades privadas; del Departamento de Economía se consignan 10 financiaciones de la Universidad, 1 estatal y 6 con participación de entidades privadas; del Departamento de Matemática se consignan 5 financiaciones de la Universidad, 1 estatal y como aporte privado se menciona 1 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA. Esta información algo confusa se repite en la proporcionada con respecto a otros Departamentos, en tanto se incluye entre los aportes privados a los provenientes de CONICET, proyecto UBACYT, UBA y UNLP.

En el informe de estados contables presentado por la Universidad, no se incluyen gastos específicos aplicados al rubro investigación. De acuerdo con la información vertida en el Informe de Evaluación Externa, no existe una partida presupuestaria identificable y dedicada a subsidiar programas, proyectos o viajes al exterior; la estimación del egreso en este rubro se realiza de acuerdo con los sueldos percibidos por los docentes-investigadores.

En cuanto a la difusión interna de los avances en las investigaciones de la Universidad, deben ser expuestos por los autores ante sus colegas y debatidos con ellos periódicamente. Se expresa en el presente informe que se verifica una mayor presencia en medios masivos de comunicación a través de artículos firmados por varios de los profesores de la Universidad.

La difusión fuera de la Universidad se hace a través de la publicación de libros y documentos de trabajo. Con relación a libros, se menciona en el informe anterior un convenio firmado con la Editorial Sudamericana para la publicación de obras de los integrantes del claustro de docentes/investigadores de la Universidad. Los trabajos presentados para su publicación son evaluados por un Comité Editorial designado por la Universidad. A los 7 libros publicados que se habían mencionado en el informe anterior, se agregan 2 libros publicados en 2001, de los que son coautores docentes de la Universidad, uno por la Editorial Paidós y otro por la Editorial Lumiere. Se ha informado, asimismo, sobre 8 documentos de trabajo del Departamento de Administración de Empresas y 8 del Departamento de Matemáticas publicados durante 2001, que se agregan a los publicados

Res. 144/03

desde 1993: 15 por el Departamento de Matemáticas, 24 por el Departamento de Economía, 10 por el Departamento de Administración y 20 por el Departamento de Humanidades. Estas publicaciones tratan temáticas que se corresponden con las líneas de investigación que desarrollan los profesores en los distintos Departamentos.

Continúa siendo editada por un grupo de estudiantes de la Universidad la revista “Forum”, que incluye colaboraciones de alumnos y profesores de la institución. Asimismo, el Centro de Estudiantes tiene una publicación denominada “Jaque”, con similares características. A las mencionadas publicaciones se han agregado en 2001 una Revista de Comunicación que se edita en la Universidad, dirigida por un profesor, y otra denominada “Econoticias” que edita el Departamento de Economía.

Ha sido señalado en el informe anual correspondiente a 2000 que si bien los proyectos de investigación en curso son numerosos y responden a temáticas pertinentes a las diferentes asignaturas y campos de conocimiento desarrollados en la Universidad, no se menciona el centro, instituto, o institución donde están radicados (más allá de la pertenencia departamental de cada uno de los docentes-investigadores que participan en ellos). La imprecisión en la información presentada al respecto en el informe correspondiente a 2001 lleva a que este inconveniente subsista.

En el Informe de Evaluación Externa, se destacan como fortalezas la exigencia reglamentaria de dedicación a la investigación por parte de los docentes, los informes anuales al Consejo Superior sobre los trabajos realizados, los informes de avance obligatorios y discusión de sus resultados entre el cuerpo docente, y la publicación de trabajos de investigación mediante convenio con editoriales. Entre las debilidades identificadas se cuenta el reducido monto de recursos propios para financiar proyectos de investigación, la reducida radicación en la Universidad de los proyectos de investigación de los docentes-investigadores de la Universidad pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET y la ausencia de proyectos de investigación de carácter interdisciplinario o multidisciplinario.

Res. 144/03

Extensión y Bienestar Universitario

De acuerdo con el nuevo estatuto presentado por la Universidad, la extensión es entendida como “la difusión del conocimiento, la tecnología y la cultura”, lo que incluye la divulgación científica.

Se describen en el informe diversas actividades extracurriculares, consistentes en seminarios para los alumnos de grado. Entre otros, se mencionan los denominados “Negociación y resolución de conflictos”, “El desempleo en la Argentina”, “Negocios, Instituciones y Políticas Públicas”, “Ética Social”, “Taller de Arte”, “Historia del presente” y “Imagen corporativa en el medio digital”, “Pobreza, equidad y desarrollo”, “Teoría de la comunicación” y “Social entrepreneurship”.

Igual que en los informes correspondientes a años anteriores, se señalan cuatro tipos de actividades de extensión: de difusión académica, de intercambio con empresas, de perfeccionamiento docente y de capacitación ejecutiva.

Las actividades de difusión académica se refieren en general a seminarios, jornadas o conferencias organizadas por cada departamento de la Universidad, en muchos casos iniciados como seminarios internos de dichos departamentos para luego extenderse hacia la comunidad académica interna y externa a la Universidad.

El Departamento de Humanidades ha organizado un encuentro coral, tres conferencias, una de ellas internacional, tres seminarios, una exposición de arte y tres jornadas, una de “comunicación”, otra de “arte y comunidad” y la jornada anual del Departamento, centrada en el tema “¿Puede la democracia argentina construir una sociedad más justa?”.

El Departamento de Economía organizó un ciclo de seminarios de frecuencia semanal dirigido a profesores, alumnos y público en general, en el que se implementaron

Res. 144/03

veintinueve actividades, entre los meses de marzo y diciembre, con la participación de expositores invitados del país y del extranjero. Se ha organizado, asimismo el XVIII Encuentro Latinoamericano de la Sociedad Econométrica que, según se afirma, es “la asociación académica de economistas más prestigiosa del mundo”. Se presenta el listado de temas y el de los principales oradores, vinculados a universidades, organismos internacionales y gobiernos de diversos países del mundo.

El Departamento de Matemática y Ciencias ha organizado una serie de coloquios con la participación de profesionales del área de reconocida trayectoria. Se describen seis conferencias que fueron dictadas, entre los meses de mayo y noviembre, por docentes e investigadores de universidades argentinas y extranjeras.

La Escuela de Educación organizó tres conferencias abiertas, mientras que la Maestría en Educación organizó ocho conferencias abiertas y ocho cursos de actualización docente.

No se citan actividades de esta naturaleza para el Departamento de Administración.

En cuanto a las actividades de intercambio con empresas, al igual que en años anteriores, se han implementado 2 modalidades: las jornadas denominadas “Días de empresa” consisten en encuentros programados con diversas empresas donde los alumnos son informados de su organización, sus proyectos y las estrategias que desarrollan, así como de lo que les ofrece cada empresa para realizar experiencias “extramuros” o de su política para la incorporación de recursos humanos, de forma transitoria o definitiva; y el “Día del entrepreneur”, que convoca a la comunidad académica de la Universidad y a grupos de jóvenes emprendedores, teniendo por finalidad que los alumnos comprendan el mundo empresario y el de los negocios para encarar, eventualmente, nuevas formas, actividades o proyectos propios, es decir, sin relación de dependencia. Se indica que esta actividad ha tenido un “paulatino e ininterrumpido crecimiento” que dio origen en 1999 a la creación de un centro de investigación y desarrollo en entrepreneurship, ya mencionado previamente.

En cuanto a capacitación académica, no se presenta un desarrollo de contenidos, si bien se menciona previamente como una de las formas de extensión de la Universidad. Sólo se hace referencia a los ya mencionados cursos de actualización docente, ofrecidos por la Escuela de Educación.

Por su parte, la capacitación ejecutiva se diseña de manera conjunta entre la Universidad y las empresas, implementándose a través de cursos, seminarios, actividades de consultoría, “con el propósito de contribuir con las empresas en el desarrollo con profesionales”, apuntando a la preparación y desarrollo de profesionales en el marco de una determinada empresa, para la formación de líderes o directivos, capacitados para la toma de decisiones responsables, de las que se afirma que “deben tener en cuenta no sólo los objetivos estratégicos y operativos de la empresa, sino también los principios éticos que deben guiar la acción”.

En este marco, se informa que durante 2001 el Centro de Educación Empresaria de la Universidad de San Andrés, del que no se brindan mayores detalles en cuanto a su composición y funciones, generó nuevos proyectos y continuó con aquellos que venía desarrollando en diversas empresas.

Por ejemplo, se ha diseñado e implementado un “Programa de Formación en Gestión” para la empresa Pérez Companc, orientado a brindar herramientas para mejorar los procesos de gestión en las posiciones medias de la compañía; se han ofrecido cursos de “gerenciamiento de proyectos” en diversas compañías, como CTI Móvil, Cargill, y Pérez Companc; se han implementado “programas de actualización” en la empresa Dow Chemical Argentina y en la Fundación Gutenberg; se realizó un curso de “pensamiento sistémico” en la empresa Shell; y se continuó con el Programa de Gestión de Negocios en las empresas Molinos Río de la Plata y Telecom, destinado a la formación de sus niveles gerenciales medios.

En cuanto a bienestar universitario, de acuerdo con lo relevado en el proceso de evaluación externa, la política institucional en materia de becas procura lograr, en la medida de lo posible, que ningún estudiante potencialmente capacitado deje de acceder a los estudios en la Universidad por motivos económicos (según datos de aquel momento, entre el 20% y el 25 % de los estudiantes contaban con becas que oscilaban entre el 25% y el 75 % de los aranceles). En algunos casos, se permite que algunos estudiantes puedan cancelar el remanente a través de servicios prestados a la Universidad. Asimismo, el Centro de Estudiantes de la Universidad otorga becas para la alimentación y para fotocopias destinadas a aquellos estudiantes que no pueden pagar estos servicios.

En el área de deportes y recreación, la Universidad cuenta con un departamento que desarrolla diversas actividades, con las limitaciones impuestas por el calendario académico. Las mismas son variadas, incluyendo fútbol, rugby, hockey, voleibol, navegación a vela, gimnasia, natación, básquetbol, ajedrez, atletismo, tenis y remo. Existen vinculaciones con diversas instituciones afines para la organización de competencias. Hay también talleres de arte y un coro.

De acuerdo con las apreciaciones incluidas Informe de Evaluación Externa, podría afirmarse que la extensión universitaria, según se desenvuelve en la Universidad de San Andrés, “tiene que ver más con el propio desarrollo de sus alumnos que con lo que habitualmente es considerado como una actividad de proyección de una universidad hacia su entorno”, agregando que “así pareciera entenderlo la propia Universidad, atento a la omisión de referencias a esta función en el informe de autoevaluación institucional”.

En dicho informe, se señala como debilidad la carencia de políticas y planes generales o departamentales destinados a desarrollar esta función fuera del ámbito interno, recomendándose la programación de actividades concretas de extensión, y eventualmente de transferencia, hacia más allá del ámbito estrictamente universitario, así como la designación de un responsable de la promoción y coordinación interdepartamental de estas actividades.

Res. 144/03

Al respecto, la Universidad expresa que no considera prioritario designar a una persona para que realice la promoción y coordinación de las actividades de extensión, en tanto “ante la diversidad de las acciones de extensión, es preferible que cada sector organice la respectiva actividad en función de las características particulares de cada una de ellas”.

Recursos Humanos

La información se presenta dividida por Departamentos, incluyéndose para cada docente la edad, la dedicación, las asignaturas dictadas, los títulos obtenidos y la categoría docente.

Se incluye una nómina de 147 profesores (10 más que en 2000) y 58 asistentes de docencia (16 más que en 2000). Los profesores se distribuyen de la siguiente forma: 33 (22 %) en el Departamento de Administración, 31 (21 %) en el de Economía, 12 (8 %) en el de Matemática y Ciencias y 71 (48 %) en el de Humanidades. Los asistentes pertenecen 11 (19 %) al Departamento de Administración, 20 (34 %) al de Economía, 17 (29 %) al de Matemática y Ciencias y 10 (17 %) al de Humanidades.

Los profesores, según su categoría, se distribuyen de esta manera: 9 (6 %) son plenarios, 13 (9 %) asociados, 17 (12 %) adjuntos, 9 (6 %) conferenciantes (lecturers), 17 (12 %) visitantes y 82 (55 %) invitados.

En cuanto a su dedicación, de los 147 profesores, 32 (22 %) tienen dedicación exclusiva, 10 (7 %) dedicación completa, 23 (15 %) dedicación parcial y 82 (56 %) dedicación simple. Por su parte, de los 58 auxiliares 5 (9 %) cuentan con dedicación exclusiva, 9 (15 %) con dedicación completa, 21 (36 %) con dedicación parcial y 23 (40 %) con dedicación simple.

En cuanto a su grado académico, de los 89 profesores de grado, 51 (57 %) tienen título de doctor, 15 (17 %) tienen título de magister, 5 (6 %) tienen título de Especialista y 18 (20%)

Res. 144/03

tienen título de grado. De los 97 profesores de posgrado (25 más que en 2000), 55 (57 %) tienen título de doctor, 19 (20 %) tienen título de magister, 12 (12 %) tienen título de Especialista y 11 (11%) tienen título de grado. Si se toman en conjunto para ambos niveles (ya que algunos docentes prestan servicios en ambos niveles), surge que de los 147 profesores, 80 (55 %) tienen título de doctor, 30 (20 %) tienen título de magíster, 13 (9 %) tienen título de Especialista y 24 (16%) tienen título de grado.

Puede concluirse que el cuerpo docente de la Universidad continúa teniendo un alto nivel de formación académica y que una buena cantidad de docentes cuenta con altas dedicaciones horarias a la tarea desempeñada en la institución.

La regulación de la carrera docente (categorías, requisitos, selección y evaluación) está contenida en una resolución rectoral, que en lo sustantivo fue incorporada al nuevo Estatuto propuesto por la Universidad.

En dicho Estatuto se definen las categorías docentes: asistentes de docencia e investigación, conferenciantes (lecturers), profesores adjuntos, asociados, plenarios, visitantes, invitados, eméritos, visitantes e instructores y especialistas invitados. También se prevé la designación de profesores honorarios u honoris causa.

Las pautas generales para la promoción y remoción del personal docente se basan en la evaluación de su desempeño por parte del director de Departamento que abarca las tareas relacionadas con la docencia, la investigación y la gestión institucional.

En cuanto al personal de dirección y de los servicios de apoyo, se señala que se cuenta con un total de 49 personas, de las cuales, se afirma que “sumando las dedicaciones se arriba a un equivalente de 46,5 personas de jornada completa, es decir un incremento del 6 % comparado con el año anterior. En estas cantidades no están incluidas las secretarías departamentales y el personal de apoyo de las actividades de posgrado”.

En la evaluación externa se ha observado que la evaluación de los docentes se efectúa desde dos vertientes: la de los alumnos y la del director de Departamento, evaluaciones ambas que, según se afirma, han sido decisivas para la separación de algunos docentes o para la permanencia de otros.

En el Informe de Evaluación Externa, se destacan como fortalezas la alta proporción de docentes e investigadores con dedicación exclusiva y de tiempo completo, la alta proporción de docentes investigadores con títulos máximos, la jerarquización docente en materia de remuneraciones y la formalización institucional de la carrera docente; mientras que se identifican como debilidades la insuficiente formación pedagógico-didáctica en algunos docentes y ciertos defectos en los procedimientos de selección, incorporación y evaluación del personal docente.

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

En el informe correspondiente a 1999 se presentaba una síntesis (contraparte, fecha, objetivo, duración e impacto esperado) de 21 convenios activos celebrados por la Universidad, 10 de los cuales habían sido firmados en el transcurso de ese año. En el informe correspondiente a 2000, se daba cuenta de otros 3 convenios: con el *University College London*, con la *European Business School* (ambos en Londres, Reino Unido) y con la *University of Miami* (EE.UU.), apuntando en todos los casos al objetivo del intercambio de alumnos y eventualmente de docentes. Durante 2001, según se informa, se han celebrado 3 nuevos convenios: con la Universidad Federal de Rio Grande do Sul, Brasil, con el objetivo de realizar proyectos conjuntos de investigación, enseñanza de posgrado y extensión; con la Universidad de Toulouse Le Mirail, Francia, con el objetivo de desarrollar un programa de cooperación científica; y con la Universitat Autònoma de Barcelona, España, con el objetivo de promover relaciones de carácter académico, científico y profesional. Los 3 convenios tienen una duración de 5 años, con posibilidad de prórroga.

De acuerdo con la información incluida en el informe correspondiente a 2000, los objetivos de los demás convenios se encuentran claramente demarcados en actividades académicas, de docencia, de investigación o de intercambio en general. En su mayoría se celebran con instituciones de Gran Bretaña o de Estados Unidos, contándose además, entre otros, con 3 convenios con instituciones europeas (2 francesas y 1 española), 2 con universidades israelitas y 1 con una universidad peruana.

Si bien la mayoría de los convenios alude en sus objetivos o en el impacto esperado a una cantidad o diversidad de actividades académicas considerable, en los resultados y en las actividades programadas se consigna, casi sin excepción, el intercambio de alumnos.

Como se hizo referencia previamente, la Universidad cuenta con un convenio con el Instituto Tecnológico de Buenos Aires para el dictado conjunto de la Especialización en Gestión de las Telecomunicaciones y con un convenio con la Universidad Torcuato Di Tella para el dictado conjunto de la Especialización en Organizaciones sin Fines de Lucro, carreras ambas vigentes en la oferta de la institución.

En el Informe de Evaluación Externa de la Universidad se destacan como una fortaleza institucional los “importantes convenios con instituciones extranjeras afines”, donde se expresa que “la clara y explícita intención de la Universidad de proponerse como una oferta distinta de las existentes en el país (..) se manifiesta asimismo en la determinación de establecer convenios con universidades extranjeras”.

Medios económicos, Equipamiento e Infraestructura

De acuerdo con lo concluido en el Informe de Evaluación Externa, la infraestructura física y el equipamiento constituyen una de las fortalezas de la Universidad. Se señala en dicho informe que la Universidad posee en la localidad de Victoria, provincia de Buenos Aires, un campus de 70.000 m², parte de cuya superficie no cubierta está destinada a estacionamientos y a un campo de deportes.

Res. 144/03

Las unidades cubiertas son tres edificios de arquitectura moderna que suman 7.700 m² y se encuentran dispuestos en un parque que, según se expresa, ayuda a crear un ambiente “distendido, apto para la concentración y el estudio”. Estos edificios poseen una planta baja de ladrillos a la vista y una planta alta vidriada. Además, se alquila una sede de 300 m² en el microcentro de la ciudad de Buenos Aires, donde se desarrollan las actividades de posgrado.

Según se describe en el Informe de Evaluación Externa (no se aporta nueva información en el informe anual correspondiente a 2001), en el edificio “Fortabat”, construido en los orígenes de la Universidad, se sitúan el Rectorado, los Departamentos Académicos, la sede del Centro de Estudios para Desarrollo Institucional, la Escuela de Educación, pequeños espacios para trabajo individual de los profesores y las áreas administrativa y de relaciones institucionales. Este edificio concentra la actividad académica y por ello “cada vez resulta más reducido (especialmente el dedicado a los gabinetes de profesores de alta dedicación), dado el crecimiento institucional”.

Enfrente de él se encuentra el edificio “Hirsch”, donde se concentran las aulas. Hay aulas dedicadas a las clases expositivas de los docentes titulares y otras más pequeñas destinadas a clases tutoriales. La superficie destinada a aulas alcanza los 700 m². Comparten este espacio el Centro de Estudiantes, el Taller de Arte y el Centro de Materiales de Proyección, Audio y Equipos de Fotocopiado.

El tercero y más reciente de los pabellones (inaugurado en 1999) es el edificio “Max von Buch”. Alberga en planta baja una sala de usos múltiples que puede servir como espacio de conferencias para aproximadamente 100 personas, el Centro de Cómputos, oficinas administrativas, sala de convenciones, el área de clasificación y catalogación de la Biblioteca, aulas de posgrado y video conferencias. Toda su planta alta está destinada a la Biblioteca. A pocos metros de este último edificio se ubica el Bar Comedor.

En el informe anual correspondiente a 2000, se señalaba la previsión de construir dos nuevos edificios en los próximos años: uno destinado a la Escuela de Educación (de 550 m²) y otro destinado a gabinetes para profesores, aulas y un recinto para tareas de mantenimiento. Asimismo, a largo plazo, y sujeto a la obtención de donaciones, se daba cuenta de los planes para la construcción de un gimnasio cubierto y el alquiler de un nuevo edificio para el dictado de los cursos de posgrado y de capacitación ejecutiva, de aproximadamente 1000 m².

En relación con ello, se informa que durante el año académico 2001 no fue posible concretar la construcción de nuevos edificios, ya que el financiamiento de estas obras está basado principalmente en la obtención de donaciones y “las condiciones políticas y económicas vigentes en la Argentina se convirtieron en un obstáculo insuperable para movilizar este tipo de recursos”. No obstante, “para paliar las situaciones más urgentes”, se procedió a remodelar la zona destinada a los profesores, ampliando el número de gabinetes. En lo que hace a los alumnos, se señala que una reprogramación de los horarios permitió atender sin inconvenientes la mayor cantidad de estudiantes de grado y de posgrado.

En materia de tecnología Informática, se informa que se generaron nuevos puestos de trabajo para profesores y alumnos, y se actualizó y optimizó el hardware existente. Se adquirieron y regularizaron licencias de software con el propósito de facilitar la tarea de toda la comunidad universitaria. Asimismo se brindó capacitación y asesoramiento para facilitar el uso de la tecnología informática a través de múltiples medios: cursos, consultorías, entrevistas, material impreso, boletín informático, medio magnético, charlas informativas grupales para alumnos y profesores.

Por último, se manifiesta que con el propósito de garantizar los servicios y lograr seguridad en el acceso e inviolabilidad sobre los archivos de la Universidad, se rediseñó la red y se renovaron el servidor de correo electrónico y el de la página Web.

Tanto la infraestructura como el equipamiento disponibles parecen ser adecuados para el normal desarrollo de las actividades académicas. Por otra parte, como se desprende del Informe de Evaluación Externa, los profesores e investigadores cuentan con equipamiento e instrumental adecuado para sus tareas, especialmente en materia de informática y de bibliografía actualizada.

En relación con los medios económicos, la Universidad remite un informe de auditoría de los estados contables, el estado de activos y pasivos, estado de recursos y gastos, superávit acumulado, estados de origen y aplicación de fondos, evolución de los bienes de uso y gastos específicos de sectores. En todos los casos la información presentada corresponde al cierre de los ejercicios 2001 (28 de febrero de 2002) y 2000 (28 de febrero de 2001).

El patrimonio neto para el ejercicio 2001 fue de \$ 7.094.056 (aproximadamente el 9% más que el del año anterior). El activo suma \$ 14.969.772, de los cuales \$ 1.260.943 corresponden al activo corriente y \$ 13.708.829 al no corriente (de este total \$ 11.754.533 corresponden a bienes de uso). Por su parte el pasivo suma \$ 7.875.716, de los cuales \$ 5.210.830 corresponden al pasivo corriente y \$ 2.664.886 al no corriente.

En cuanto al estado de recursos y gastos, del total de recursos, \$ 11.888.851, los correspondientes a aranceles de grado, posgrado y cursos (deduciendo las becas y descuentos otorgados) representan el 76%. Las donaciones representan el 12% de los recursos disponibles. El total de gastos operativos asciende a \$ 12.363.884, con lo que este ejercicio tuvo un déficit operativo de \$ 475.033. Por último se observa una depreciación de bienes de uso por \$ 553.281 y resultados financieros netos por \$ 66.569, por lo cual el déficit neto del ejercicio alcanza los \$ 961.745.

De acuerdo con lo expresado por la Universidad, el año académico 2001 ha presentado ciertas dificultades, semejantes a las del año anterior, sin perjuicio de lo cual el resultado final logrado muestra una mejora. Si bien los ingresos netos fueron un 14,7% más altos que los del ejercicio 2000, los egresos han tenido un incremento del 19,2%, debido

Res. 144/03

principalmente a un aumento en los gastos de personal que fue del 27,5% (24,7% para el personal docente y un 37,2% para el personal de apoyo). No obstante, ha habido un sensible repunte en los ingresos por donaciones, que pasaron de \$ 478.000 a \$ 1.448.000. Por último, se informa que fue necesario restringir fuertemente las inversiones, que pasaron de \$ 560.000 en el ejercicio anterior a \$ 301.000 en el presente.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

La Biblioteca, ubicada en el edificio “Max von Buch”, posee una sala de lectura parlante de 590 m² y una sala de lectura silenciosa de 90 m², además de salas de estudio grupal y gabinetes para profesores visitantes. La Hemeroteca cuenta con 145 m² y está organizada por temas y orden alfabético. Además, en la planta baja, hay un área de unos 120 m² donde se clasifican y catalogan los nuevos volúmenes. El equipamiento informático está constituido por 15 computadoras, 1 escáner y 5 impresoras.

El fondo bibliográfico asciende a 28.887 volúmenes de 23.722 títulos (lo cual representa un leve incremento respecto de lo informado para el año anterior), más 956 títulos de publicaciones periódicas, incluyendo suscripciones, canjes y donaciones. Asimismo se cuenta con 450 videos (312 títulos), 393 CD-Roms y disquetes (130 títulos), 90 CDs musicales (79 títulos) y 23 mapas. Durante 2001 se incorporaron 1.034 libros y 15 suscripciones a publicaciones periódicas. Se cuenta con un catálogo automatizado *on line* utilizable desde cualquier terminal de la Universidad, así como a través de Internet. Se dispone de guías de referencia elaboradas en la institución para facilitar a los usuarios el acceso a la información, así como de publicaciones periódicas en formato electrónico.

En cuanto al personal, de acuerdo con lo informado para 2001, han trabajado en la biblioteca 7 personas a tiempo completo: 1 Directora, 1 encargada de Procesos Técnicos, 1 Referencista, 1 encargada de Circulación y Préstamos, 1 encargada de Hemeroteca, 1 encargada de Colecciones Especiales y Archivos, y 1 Auxiliar de Procesos Técnicos (todas Licenciadas en Bibliotecología o Bibliotecarias).

Res. 144/03

La Biblioteca, desarrollada con diversos aportes privados, cruza transversalmente a la institución, es de estanterías abiertas y cubre las necesidades del grado y posgrado, tanto en la bibliografía obligatoria como en la optativa. También está abierta al público en general.

En el Informe de Evaluación Externa se destaca a la Biblioteca como una de las fortalezas de la Universidad, indicándose que mantiene vinculación con una cantidad considerable de bibliotecas nacionales y extranjeras.

Avances en procesos de evaluación

Durante el año académico 2000 tuvo lugar la evaluación externa realizada por la CONEAU. Dicho proceso, llevado a cabo sobre la base de la autoevaluación realizada por la Universidad durante 1998, finalizó en noviembre de 2000, con la entrega del informe final, al cual se agregaron los comentarios del Rector.

Para cada una de las recomendaciones incluidas en el Informe de Evaluación Externa, se incluye un comentario respecto de su seguimiento y de los logros alcanzados. Se ha dado cuenta en dicho informe de un alto grado de receptibilidad en relación con las opiniones de la CONEAU y del grupo de pares evaluadores actuantes, en tanto las modificaciones surgidas a partir de dicho proceso han tenido por el momento un desarrollo parcial, según se desprende del informe correspondiente a 2001.

De acuerdo con lo expresado por la institución, “debido a la transición entre la conducción anterior y la actual, no se realizó, como en años anteriores, el ejercicio de autoevaluación basado en un análisis y definición del plan estratégico, ya que éste recién estuvo disponible hacia fines del año 2001”. En su reemplazo, se manifiesta que se procedió a realizar una evaluación de la organización interna de la Universidad, en particular de los servicios de apoyo, y se decidió instrumentar una gestión por procesos basado en un esquema matricial,

ya reseñado previamente, a fin de lograr un mayor entendimiento entre los docentes y los responsables de los servicios.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de San Andrés, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Solicitar a la institución que, habiendo transcurrido más de 6 años de funcionamiento con autorización provisoria y no habiendo impedimento alguno para iniciar el trámite de reconocimiento definitivo, exponga sus previsiones en ese sentido, dando cuenta, en la medida en que sea posible, de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo.

Asimismo debiera:

1. Solicitar a la institución:

- a) La presentación de un organigrama institucional y académico detallado.
- b) Información respecto de las características, composición, funciones, organización y resultados alcanzados por diversas unidades de las cuales no se cuenta con referencias detalladas, a saber el Comité Universitario, el Comité Interdepartamental de Investigación, el Centro de Investigación y Desarrollo en “*Entrepreneurship*” y el Centro de Estudios para el Desarrollo Institucional. En este último caso no se trata en rigor de una unidad dependiente de la Universidad, por lo cual sería necesario además contar con información respecto de su vínculo institucional con la misma.

- c) Precisiones en cuanto al lugar de radicación de los proyectos de investigación en curso en los que participan docentes-investigadores de la Universidad, además de la pertenencia departamental de cada uno de los mismos.
- d) Precisiones acerca del grado de avance en las inversiones previstas en infraestructura, en particular la construcción del edificio destinado a la Escuela de Educación, de otro edificio destinado a aulas y gabinetes para profesores, y de un gimnasio cubierto.

2. Verificar:

- a) Que el texto del estatuto académico propuesto, que actualmente se encuentra a consideración de la Secretaría de Políticas Universitarias, se ajuste a los requerimientos de la normativa vigente, en particular en lo que hace al cumplimiento de los artículos 29° y 33° de la Ley de Educación Superior.
- b) La condición jurídica de los títulos que ha otorgado y otorga la Universidad cuando se trata de carreras no autorizadas, respecto de los cuales la Universidad expresa que son “títulos o diplomas que certifican el nivel de los nuevos conocimientos y herramientas adquiridos por los egresados”.
- c) La situación actual de las carreras ofrecidas por la institución, en particular en el nivel de posgrado, en relación con su ajuste al marco normativo vigente, ya que si bien se ha observado que la Universidad ha procurado regularizar la situación de varias carreras que habían sido iniciadas sin la correspondiente autorización ministerial (el MECyT ha iniciado siete expedientes a causa de verificar eventuales infracciones por parte de la institución), se advierte asimismo que recientemente se han iniciado nuevas carreras en esta condición, como es el caso del Doctorado en Educación, práctica que colisiona con lo establecido en el artículo 64° de la Ley de Educación Superior.

3. Recomendar a la institución:

- a) La cobertura de los cargos y funciones previstos en el organigrama institucional, en particular la designación de Secretarios Académico y Administrativo, cuya vacancia,

Res. 144/03

de acuerdo con lo expresado en el Informe de Evaluación Externa, ocasiona una excesiva concentración de funciones en el Rector. De lo contrario, debiera revisarse lo expresado en este aspecto en el Estatuto presentado por la Universidad y que actualmente es analizado por el MECyT.

- b) El desarrollo de estructuras destinadas a promover y normatizar la actividad de investigación en la Universidad, en tanto el Comité Departamental se enmarca en lo que la institución presenta como órganos de consulta o apoyo. Al respecto, en el Informe de Evaluación Externa se recomienda evaluar la conveniencia de crear una Secretaría de Ciencia y Tecnología (o equivalente) que, en vinculación con este Comité, tenga funciones de asesoramiento y coordinación en la definición de políticas y estrategias operativas en la materia.
- c) La promoción de proyectos de investigación de carácter interdisciplinario o multidisciplinario, cuya ausencia es identificada como una debilidad institucional en el Informe de Evaluación Externa.
- d) La programación de actividades concretas de extensión, y eventualmente de transferencia, hacia más allá del ámbito interno, así como la designación de un responsable de la promoción y coordinación interdepartamental de estas actividades, según se desprende de las recomendaciones incluidas en el Informe de Evaluación Externa.

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que obran actualmente en poder de la CONEAU:

Acreditación de Posgrados

Maestría en Finanzas (en evaluación)

Maestría en Marketing (en evaluación)